

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

6452

Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2026)

1. El 25 de diciembre de 2025, en el BOIB núm. 171, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 19 de diciembre de 2025 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2026 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.

2. El 02 de junio de 2026, en el BOIB núm. 69, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se amplía el crédito asignado en la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones 2026-2027 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027

3. Los servicios técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la tabla siguiente que el interesado tiene que aportar, de acuerdo con el apartado décimo de la resolución de la convocatoria de referencia:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR26-9/2026	RUSSELL POTTER	****8190*	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Aportar nueva fotografía donde se puedan contabilizar las 14 placas solares y aportar nueva fotografía con la placa de características técnicas de las placas solares, puesto que la que habéis aportado se ve borrosa y no se puede leer.
FOTOPAR26-21/2026	JAIME AJENJO GUIJARRO	***6535**	- Consulta minimis: El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo Documento 1 autorizando. - Inhabilitación: El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo Documento 1 autorizando.
FOTOPAR26-23/2026	ANTONI NADAL MUT	***7786**	- Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): El doc. 6 no está firmado por el técnico competente indicado en el propio documento. - Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV. - Consulta minimis: El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo Documento 1 autorizando. - Inhabilitación: El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo Documento 1 autorizando.
FOTOPAR26-31/2026	GENIS AYALA GINARD	***2018**	- Consulta minimis: El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo Documento 1 autorizando. - Inhabilitación: El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo Documento 1 autorizando.
			-Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): El doc. 6 no está firmado por el técnico competente indicado en el propio documento.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR26-35/2026	JUAN MAGIN MARQUES COMPANY	***5238**	- Consulta minimis: El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo Documento 1 autorizando. - Inhabilitación: El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo Documento 1 autorizando.
FOTOPAR26-745/2026	JUAN TORRES MARI	***9023**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta aportar fotografía de las placas solares. Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV y del inversor.
FOTOPAR26-186/2026	JOSEBA IMANOL ZABALA URQUIAGA	***5962**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV y del inversor.
FOTOPAR26-236/2026	MIQUELA VANRELL RIGO	***5072**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la capacidad de las baterías. Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV y del inversor.
FOTOPAR26-311/2026	MARIA MARGARITA CALAFAT RULLAN	***9454**	- Consulta minimis: El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo Documento 1 autorizando. - Inhabilitación: El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo Documento 1 autorizando.
FOTOPAR26-318/2026	JOAQUIN TRUYOLS ROVIRA	***9217**	- Consulta minimis: El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo Documento 1 autorizando. - Inhabilitación: El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo Documento 1 autorizando.
FOTOPAR26-142/2026	NICOLAS PETIDIEZ ZURERA	***0120**	- Documento fotográfico (placas, inversores y pegatina FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la capacidad de las baterías.

De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, disponéis de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este requerimiento al Boletín Oficial de las Illes Balears. En caso de que no presentáis la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención, de acuerdo con el apartado décimo punto 6 de la Resolución de la convocatoria.

Palma, 22 de junio de 2026

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

